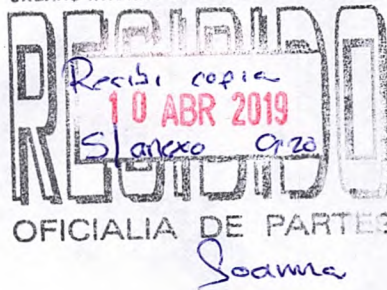


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA S.E.P.



Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas

SAF 0487/04/2019
Xalapa, Equez., Ver., a 08 de abril de 2019

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior Universitaria
Secretaría de Educación Pública
Ciudad de México



Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", 4to piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
8 42 17 19
8 42 17 67

Commutador
8 42 17 00
8 42 27 00

Extensiones
11719, 11767,
11253

Fax
8 42 27 53

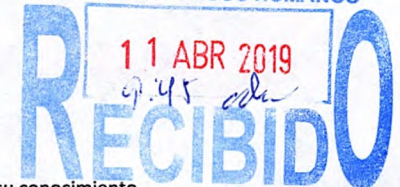
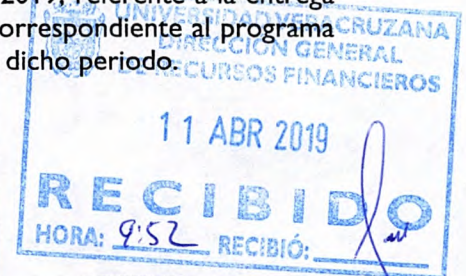
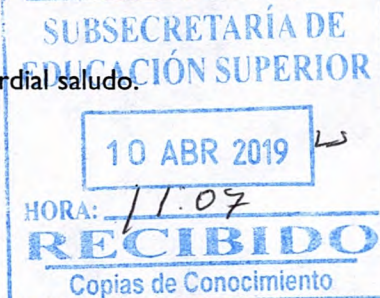
Correo electrónico
saf@uv.mx

En alcance al Oficio SAF 0009/01/2019 de fecha 09 de enero de 2019, referente a la entrega del Cuarto Informe Trimestral de 2018 del Subsidio Ordinario correspondiente al programa presupuestario U006, adjunto encontrará el informe definitivo de dicho periodo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

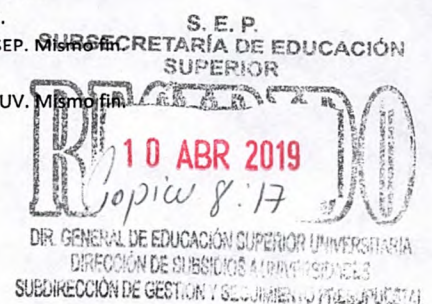
Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"



Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso
Secretario

- C.c.p. Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana. Para su conocimiento.
- C.c.p. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior de la SEP. Mismo fin.
- C.c.p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Titular del Órgano Interno de Control de la SEP. Mismo fin.
- C.c.p. Lic. Jaime Chapa Benítez, Director de Subsidios a Universidades de la SEP. Mismo fin.
- C.c.p. C.P. Oscar Ortega Cortés, Subdirector de Gestión y Seguimiento Presupuestal de la SEP. Mismo fin.
- C.c.p. Mtra. Delfina Acosta Argüello, Contralora General de la UV. Mismo fin.
- C.c.p. C.P. Evangelina Murcia Villagómez, Directora General de Recursos Financieros de la UV. Mismo fin.
- C.c.p. Dr. José Raúl Trujillo, Director General de Recursos Humanos de la UV. Mismo fin.
- C.c.p. Archivo.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
INFORME TRIMESTRAL
(MILES DE PESOS)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	Fecha:	08/04/2019
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Trimestre Reportado:	CUARTO
		Ejercicio:	2018

OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006
-------------------	---

IRREDUCTIBLE 2018	META	CONVENIO / APARTADO "UNICO"		CUARTO TRIMESTRE			OBSERVACIÓN
		PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO 2018	ENVIADO POR DGESU	EJERCIDO POR IES	VARIACIÓN	
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000	63.64%	1,612,389.29	407,334.77	786,124.95	-378,790.18	
% por Trimestre				63.23%	100.00%		
Gastos de Operación	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000 y 3000	36.36%	921,198.88	236,897.63	0.00	236,897.63	
% por Trimestre				36.77%	0.00%		
TOTAL		100.00%	2,533,588.17	644,232.40	786,124.95	-141,892.55	

Observaciones:
La Universidad Veracruzana en el cuarto trimestre de 2018 recibió recursos para este programa por la cantidad de \$640,055.46, que incluyen un incremento de \$53,009.22 por complemento al subsidio ordinario, monto que sumado a los productos financieros por la cantidad de \$4,059.46 por el manejo de la cuenta bancaria específica, las sanciones económicas por la cantidad de \$115.39, ingresos varios por \$1.16 y además los intereses generados en la cuenta bancaria del Gobierno del Estado de Veracruz y transferidos a esta Casa de Estudios por la cantidad de \$0.93, hacen un total de \$644,232.40. De igual forma, el monto anual asignado para el ejercicio 2018 por \$2,533,588.17 incluye dichos conceptos acumulados al cuarto trimestre.

Es preciso comentar que como subsidio federal ordinario al 31 de diciembre de 2018, la SEP ministró a la UV, a través del Gobierno del Estado de Veracruz, la cantidad de \$2,448,969.64, sin embargo, el subsidio autorizado asciende a \$2,466,016.06; los restantes \$17,046.42, fueron radicados a esta casa de estudios en el mes de enero de 2019.

El excedente de gasto que se observa con relación al monto enviado por la DGESU corresponde al cuarto trimestre; sin embargo, éste fue debidamente cubierto con las economías de trimestres anteriores.

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la UV al 15 de abril de 2019 reintegrará \$1,195.85 debido a que se cancelaron pasivos por concepto de liquidaciones por \$1,022.14; reintegros de pagos indebidos de \$2.40, así como productos financieros por \$171.31. Por lo anterior, el monto ejercido por \$786,124.95 se verá disminuido al 15 de abril de 2019 por el reintegro del monto correspondiente a las liquidaciones y a los pagos indebidos, quedando en \$785,100.41.

Cabe mencionar que la estructura presupuestal en servicios personales y gasto de operación de la Universidad Veracruzana, obedece al crecimiento natural que ha observado en su historia y a los acuerdos a los que ha podido llegar con su base trabajadora, situación contemplada en el punto 1.7 del Apartado de Declaraciones de la SEP y en la Cláusula Octava del Convenio Marco de Apoyo Financiero suscrito el 13 de enero de 2016.

Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dr. José Raúl Trujillo
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

Mtra. Delfina Acosta Argüello
CONTRALORA GENERAL

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
RECTORA

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ENTRE OTROS.
LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA.
LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 41 DEL PEF 2018, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
INFORME ANUAL
(MILES DE PESOS)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	Fecha:	08/04/2019
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Acumulado anual del ejercicio:	2018

OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006
-------------------	---

IRREDUCTIBLE 2018	META	CONVENIO / APARTADO "ÚNICO"		INSTITUCIÓN TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2018					MONTO POR EJERCER
		PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO 2018	PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO	MONTO EJERCIDO	
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000	63.64%	1,612,389.29	618,219.17	575,550.18	553,654.63	786,124.95	2,533,548.93	39.21
% por Trimestre				24.40%	22.72%	21.85%	31.03%	100.00%	0.00%
Gastos de Operación	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000 y 3000	36.36%	921,198.88	0.00	0.00	0.03	0.00	0.03	0.00
% por Trimestre				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL		100.00%	2,533,588.17	618,219.17	575,550.18	553,654.66	786,124.95	2,533,548.96	

Observaciones:

El monto anual asignado para el ejercicio 2018 que se muestra en el cuadro incluye productos financieros por la cantidad de \$14,129.46 por el manejo de la cuenta bancaria específica, sanciones económicas por la cantidad de \$431.34 e ingresos varios por \$1.16, además de un incremento de \$53,009.22 por complemento a este subsidio ordinario; asimismo, incluye intereses generados en la cuenta bancaria del Gobierno del Estado de Veracruz y transferidos a esta casa de estudios por \$0.93. El monto no ejercido por la cantidad de \$39.21 fue devuelto a la TESOFE en el mes de enero de 2019.

Es preciso comentar que como subsidio federal ordinario al 31 de diciembre de 2018, la SEP ministró a la UV, a través del Gobierno del Estado de Veracruz, la cantidad de \$2,448,969.64, sin embargo, el subsidio autorizado asciende a \$2,466,016.06; los restantes \$17,046.42, fueron radicados a esta casa de estudios en el mes de enero de 2019.

El excedente de gasto que se observa con relación al monto enviado por la DGESU corresponde al cuarto trimestre; sin embargo, éste fue debidamente cubierto con las economías de trimestres anteriores.

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de los Entidades Federativas y los Municipios, la UV al 15 de abril de 2019 reintegrará \$1,195.85 debido a que se cancelaron pasivos por concepto de liquidaciones por \$1,022.14; reintegros de pagos indebidos de \$2.40, así como productos financieros por \$171.31. Por lo anterior, el monto ejercido por \$2,533,548.96 se verá disminuido al 15 de abril de 2019 por el reintegro del monto correspondiente a las liquidaciones y a los pagos indebidos, quedando en \$2,532,524.42.

Cabe mencionar que la estructura presupuestal en servicios personales y gasto de operación de la Universidad Veracruzana, obedece al crecimiento natural que ha observado en su historia y a los acuerdos a los que ha podido llegar con su base trabajadora, situación contemplada en el punto 1.7 del Apartado de Declaraciones de la SEP y en la Cláusula Octava del Convenio Marco de Apoyo Financiero suscrito el 13 de enero de 2016.

Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dr. José Raúl Trujillo
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

Mtra. Delfina Acosta Argüello
CONTRALORA GENERAL

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
RECTORA

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ENTRE OTROS.
LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA.
LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 41 DEL PEF 2018, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.